



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 513 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 021-2014/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído N° 1051141 y demás documentación adjunta en veintiuno (21) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 28 de agosto del 2014, se dispuso en su Artículo 1° Declarar infundada la solicitud de rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 340-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 28 de agosto del 2014, efectuada por el Abog. Mario De la Cruz Díaz mediante documento de fecha 13 de agosto del 2014; asimismo en su Artículo 4° se autorizó a la Abog. Silvia Medalid Anaya Porras, interponer acciones legales civiles y/o contencioso administrativo para demandar la nulidad de: 1) la Resolución Ejecutiva Regional N° 572-2011/GOB.REG.HVCA/PR, que resolvió APROBAR LAS BASES PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA LA DESIGNACION DEL PROCURADOR PUBLICO REGIONAL DE GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA; 2) La Resolución Ejecutiva Regional N° 282-2012/GOB.REG.HVCA/PR, que resolvió CONVOCAR A CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA CUBRIR LA PLAZA DE PROCURADOR PUBLICO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA; y 3) La Resolución Ejecutiva Regional N° 340-2012/GOB.REG.HVCA/PR, que resolvió NOMBRAR por el plazo de (02) años al cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Huancavelica al Abog. Mario De la Cruz Díaz;

Que, al respecto, la Procuraduría Pública Regional a través del Informe N° 021-2014/GOB.REG.HVCA/PPR de fecha de recepción 24 de diciembre del 2014, señala que la Abog. Silvia Medalid Anaya Porras no cumplió con el encargo efectuado, así como a la fecha ya no presta servicios en la institución; en tal sentido, deviene necesario dejar sin efecto el Artículo 4° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 28 de agosto del 2014 y disponer acciones de carácter administrativo para su cumplimiento;

Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 4° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 28 de agosto del 2014, por el cual se autorizó a la Abog. Silvia Medalid Anaya Porras, interponer acciones legales civiles y/o contencioso administrativo para demandar la nulidad de las siguientes resoluciones administrativas: 1) Resolución Ejecutiva Regional N° 572-2011/GOB.REG.HVCA/PR. 2) Resolución Ejecutiva Regional N° 282-2012/GOB.REG.HVCA/PR y 3) Resolución Ejecutiva Regional N° 340-2012/GOB.REG.HVCA/PR, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 28 de agosto del 2014.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 513 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

31 DIC 2014

ARTICULO 3°.- DEJAR a salvo todos los actos administrativos realizados por el Procurador Público Regional Abog. Mario De la Cruz Díaz, por el principio de Conservación de los Actos, a fin de no afectar la correcta Administración Pública.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, interponer las acciones legales civiles y/o contencioso administrativo, para demandar la Nulidad ante el Poder Judicial, de las siguientes resoluciones administrativas:

1. Resolución Ejecutiva Regional N° 572-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 29 de diciembre del 2011, por el cual se Aprobó las Bases para el Concurso Público de Méritos para la Designación de Procurador Publico Regional del Gobierno Regional de Huancavelica.
2. Resolución Ejecutiva Regional N° 282-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 10 de julio del 2012, por el cual se Convocó a Concurso Publico de Méritos para cubrir la plaza de Procurador Publico Regional de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica.
3. Resolución Ejecutiva Regional N° 340-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 05 de setiembre del 2012, por el cual se Nombró por el plazo de (02) años al cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Huancavelica al Abog. Mario De la Cruz Díaz

ARTICULO 5°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Procuraduría Pública Regional para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

